

ACTA CUARENTA GUIÓN DOS MIL NUEVE (40-2009). En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día viernes veinte de noviembre de dos mil nueve, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representante de Profesores; **GIOVANNA GISELA SOSA LINARES** y **EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representantes de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 39-2009, y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 39-2009 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Citación a la señora Marta Rodríguez y a la Licenciada Jennifer Andrino. 3°. Audiencia concedida al Médico y Cirujano Benjamín Alejandro Pérez Valdés. 4°. Oficios enviados en relación a la atención que brinda la oficinista de Control Académico del Centro Universitario de Oriente, Elena Yadira Pérez De León. 5°. Memorial presentado por los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación. 6°. Solicitud del Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo para agilizar el trámite de aprobación de normativos de la carrera de Médico y Cirujano. 7°. Solicitud de información con respecto a la cuota mensual que deberán pagar los estudiantes de la carrera de Médico y Cirujano en el 2010. 8°. Discusión sobre la situación del espacio físico asignado al señor Luis Bolvito Lucas. 9°. Solicitud de espacio físico para el establecimiento de una agencia bancaria y colocación de un cajero automático. 10°. Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.5.24.2.09.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. 11°. Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 12°. Informe de los profesionales de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente que participaron con la Coordinación Regional de la Línea de Salud AECID/SICA, adjunta a la Universidad Matías Delgado de San Salvador. 13°. Cuadros de promoción docente. 14°. Solicitud de equivalencias. 15°. Contratación personal docente carrera Ciencias de la Comunicación. 16°. Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.5.24.2.07.2.33 correspondiente a Prendas de Vestir. 17°. Solicitud de juramentación a nivel técnico. 18°. Aceptación de libros donados por la Doctora Marina Mantini. 19°. Solicitud de aprobación y actualización de cursos de Escuela de Vacaciones. 20°. Oficio presentado por el Licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez en relación al pago de salario y pago de prestaciones

correspondientes a febrero de dos mil siete. **21°.** Solicitud de graduación profesional. **22°.** Autorización de compra de una planta generadora de energía eléctrica para el Centro Universitario de Oriente. **23°.** Solicitud de autorización para laborar en el Centro Universitario de Oriente durante diciembre de dos mil nueve. **24°.** Constancias de secretaría. -----

-

SEGUNDO: Citación a la señora Marta Rodríguez y a la Licenciada Jennifer Andrino.

El Presidente del Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, solicita a la señora Marta Rodríguez que relate los hechos que ocasionaron inconvenientes con la Licenciada Jennifer Andrino y le indica que ambas fueron citadas para solventar lo acontecido. Sin embargo, la Licenciada Andrino a través de oficio con fecha dieciocho de noviembre de dos mil nueve, justifica no atender la citación del Consejo Directivo en virtud de que debe asistir a clases de Maestría en Andragogía. La señora Marta Rodríguez, manifiesta que la Licenciada Andrino solicitó una constancia de trabajo en la secretaría de la carrera de Médico y Cirujano y cuando la Licenciada Andrino recibió dicha constancia, indicó que estaba inconforme con el período que se le computaba en cuanto a la fecha de ingreso a la institución. La señora Rodríguez, expresa que la Licenciada Andrino con un tono de voz exaltado y fuerte le manifestó que era irrespetuosa, altanera, prepotente, por la forma en que se dirigía a su persona. Además, que no realizaba bien su trabajo. Al finalizar la intervención la señora Rodríguez, este Organismo **ACUERDA:** Citar para la siguiente reunión ordinaria a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco de Morales, con el objeto de aclarar lo ocurrido en la secretaría de la carrera de Médico y Cirujano. -----

TERCERO: Audiencia concedida al Médico y Cirujano Benjamín Alejandro Pérez Valdés.

El Presidente del Consejo Directivo Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, le da la bienvenida al Médico y Cirujano Benjamín Alejandro Pérez Valdés quien agradece el espacio y el tiempo otorgado para manifestar que después de ser notificado de lo acordado en Consejo Directivo en el Punto Cuarto de Acta 31-2009, donde se acordó informar al Consejo Superior Universitario sobre las ausencias de su persona a las reuniones de Consejo Directivo en calidad de Representante de Profesores, por cuanto él no se ha enterado de las convocatorias realizadas para reuniones de este Organismo, en virtud de que no ha firmado las mismas. **CONSIDERANDO:** Que el Médico y Cirujano Pérez Valdés manifiesta que no fue notificado personalmente a través de las

convocatorias respectivas para atender las reuniones de Consejo Directivo.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo, pudo determinar que no se notificó correctamente según lo establecido en las normas universitarias ya que después de revisar las convocatorias, se evidenció que en efecto, no aparecen las firmas del Médico Pérez Valdés, en su lugar aparece la firma de otra persona quien es la secretaria de su clínica médica particular. **CONSIDERANDO:** Que al revisar las convocatorias, también se constató que el Representante de Graduados Ingeniero Agrónomo Walter Orlando Felipe no se convocó personalmente en virtud de que labora en la ciudad capital. **POR TANTO:** Este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Revocar el Punto Cuarto de Acta 31-2009 de la sesión celebrada por Consejo Directivo el uno de octubre de dos mil nueve. II. Solicitar al Consejo Superior Universitario dejar sin efecto lo acordado y solicitado en el Punto Cuarto de Acta 31-2009 de Consejo Directivo, según transcripción con referencia TCD 654-2009 de fecha catorce de octubre de dos mil nueve. -----

CUARTO: Oficios enviados en relación a la atención que brinda la oficinista de Control Académico del Centro Universitario de Oriente, Elena Yadira Pérez De León.

Se tiene a la vista el oficio con fecha seis de noviembre de dos mil nueve, firmado por el ex alumno de la carrera de Agronomía Siggy Manolo Morales Cortez, quien manifiesta que solicitó una certificación de cursos aprobados en la oficina de Control Académico y que la señora Pérez De León le indicó que en una fecha específica podía pasar a traer dicho documento. Un día después de la fecha indicada, llegó a la oficina y su sorpresa fue que su certificación no fue elaborada. No obstante, le atendió de muy mala gana y con mucha prepotencia. Así mismo, se conoce el oficio con fecha diez de noviembre de dos mil nueve, firmado por la estudiante Jenifer Tatiana Flores Reyes, estudiante de la carrera de Administración de Empresas. En el mismo, la estudiante Flores Reyes indica que la señora Elena Yadira Pérez De León la estuvo filmando (sic) con su celular en una actividad del curso de Gerencia Empresarial, ya que son compañeras de aula en el horario que la señora Pérez De León debe atender la oficina de Control Académico. Manifiesta que por los problemas que menciona con su compañera de aula, sus notas de rendimiento académico puedan ser manipuladas y recomienda que una persona con esas responsabilidades no debería ser estudiante de este Centro. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante... cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores, según lo indica el Artículo 16, inciso 16.10 del Reglamento General de los

Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR**

TANTO: Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo

ACUERDA: **I.** Indicar a la señora Elena Yadira Pérez De León que la atención que brinde al público debe ser de cortesía y respeto para todos los usuarios. **II.** Solicitar una explicación a la señora Elena Yadira Pérez De León, en relación al por qué asiste a clases en horarios de trabajo sin haber solicitado el permiso correspondiente. **III.** Incorporar el presente al expediente de mérito de la señora Elena Yadira Pérez De León. - - - - -

QUINTO: Memorial presentado por los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación. Se tiene a la vista el memorial de fecha catorce de noviembre de dos mil

nueve, presentado por los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación, en el cual solicitan se resuelva lo siguiente: 1) Cancelación de honorarios de docentes de la carrera de Ciencias de la Comunicación. 2) Ingreso de notas al sistema de Control Académico, correspondientes al dos mil ocho. 3) Que se tenga una coordinación dinámica, estratégica y realice una adecuada administración. **CONSIDERANDO:** Que es

función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante... cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores, según lo indica el Artículo 16, inciso 16.10 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR**

TANTO: Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo

ACUERDA: **I.** Explicar que el presupuesto de egresos de cada carrera es autorizado por el Departamento de Presupuesto siempre y cuando la carrera informe sobre los ingresos percibidos trimestralmente. **II.** Solicitar al Coordinador Académico la verificación del ingreso total de las notas correspondientes al dos mil ocho de los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación. **III.** Realizar una reunión con los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación para tratar lo relacionado al Coordinador de la Carrera. - - - - -

SEXTO: Solicitud del Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo para agilizar el trámite de aprobación de normativos de la carrera de Médico y Cirujano. Se tiene a

la vista el oficio con referencia MYC 436-2009, de fecha cinco de noviembre de dos mil nueve, en el cual el Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, solicita se agilice la entrega de los normativos debidamente aprobados para que en el año dos mil diez se puedan normar los asuntos académicos con esos lineamientos. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al inciso

16.8 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este Órgano de Dirección la aprobación de las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Indicar al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano que los normativos actualmente están en proceso de análisis por los miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. -----

SÉPTIMO: Solicitud de información con respecto a la cuota mensual que deberán pagar los estudiantes de la carrera de Médico y Cirujano en el 2010. Se tiene a la vista el oficio con referencia MYC 440-2009, de fecha cinco de noviembre de dos mil nueve, en el cual el Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, solicita se le brinde información con respecto a la cuota mensual que deberán cancelar los estudiantes de primer ingreso y reingreso en el 2010. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al inciso 16.7 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es función del Consejo Directivo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Indicar al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano que en tanto el Consejo Superior Universitario no informe sobre el aporte extraordinario para los Centros Regionales, deberá iniciarse cobrando las cuotas establecidas tanto para estudiantes de primer ingreso como para estudiantes de reingreso. -----

OCTAVO: Discusión sobre la situación del espacio físico asignado al señor Luis Bolvito Lucas. El Consejo Directivo entra a discutir sobre la situación del señor Luis Bolvito Lucas, en cuanto a que después de verificar los pagos efectuados por las personas que tienen asignadas un espacio físico para actividad comercial en este Centro Universitario, se constata que a la fecha el señor Bolvito Lucas no está solvente. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo dar seguimiento y evaluar la actividad comercial en las instalaciones y áreas de influencia de la Unidad Académica, según lo establece el Artículo 10, numeral 10.11 del Reglamento para la actividad comercial en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo y en el análisis realizado para el efecto **ACUERDA:** Indicar al señor Luis Bolvito

Lucas que desocupe las instalaciones del Salón A-8 que en su momento le fueron asignadas para el establecimiento de un café internet. -----

NOVENO: Solicitud de espacio físico para el establecimiento de una agencia bancaria y colocación de un cajero automático. Se tiene a la vista oficio con fecha diez de noviembre de dos mil nueve enviado por Roxana Beatriz Carranza España, Gerente Regional de Banrural, a través de la cual manifiesta que después de analizar la importancia que tiene para los estudiantes, personal docente y administrativo del Centro Universitario y para Banrural, el establecimiento de una agencia bancaria en las instalaciones de Cunori, solicita dos espacios físicos de cuarenta m² y 1.5 m² para colocar una agencia de Banrural y un cajero automático, respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Directivo, la adjudicación de la actividad comercial ubicada en las instalaciones de la Unidad Académica, previo a un estudio de prefactibilidad y la autorización por parte de la Oficina de Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos, según se preceptúa en el Artículo 10, del Reglamento para la actividad comercial dentro de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Este Consejo Directivo **ACUERDA:** Iniciar con el procedimiento establecido en el Reglamento de actividad comercial de la Universidad de San Carlos, para la adjudicación de un espacio físico para la colocación de una agencia bancaria y un cajero automático en este Centro Universitario. -----

DÉCIMO: Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.5.24.2.09.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes el oficio con referencia CICC 45-2009 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil nueve, enviado por el Ingeniero Industrial Jorge Velásquez Martínez, Coordinador de las carreras de Ingenierías, en el cual solicita la autorización para erogar de la partida 4.5.24.2.09.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q. 290.18), para realizar la compra de tres (3) trofeos que se entregarán en la Segunda Maratón de las carreras de Ingenierías, que se llevará a cabo el veinte de noviembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA: I.**

Autorizar el pago de DOSCIENTOS NOVENTA QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q. 290.18), para realizar la compra de tres (3) trofeos que se entregarán en la Segunda Maratón de las carreras de Ingenierías, que se llevará a cabo el veinte de noviembre de dos mil nueve. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.5.24.2.09.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. -----

DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Licenciado **Edwin Rolando Rivera Roque**, inscrito en la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente con carné **100009289**. **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **Edwin Rolando Rivera Roque**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Artes, presentó el trabajo de graduación: “**CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**”. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta 07-2009, de fecha veintisiete de octubre de dos mil nueve, del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Licenciado **Rivera Roque** ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación del Licenciado **Edwin Rolando Rivera Roque** quien para optar al grado académico de Maestro en Artes, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: “**CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**”. II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diez horas del martes veinticuatro de noviembre de dos mil nueve. III. Aceptar para que participe en calidad de Madrina del Licenciado **Rivera Roque**, a la Maestra en Ciencias Mirna Lissett Carranza Archila. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Informe de los profesionales de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente que participaron con la Coordinación Regional de la Línea de Salud AECID/SICA, adjunta a la Universidad Matías Delgado de San Salvador. Se tienen a la vista los informes presentados por la Licenciada Ana Beatriz Villela Espino, Médica y Cirujana Karina Duarte Lemus, Médica y Cirujana Lilian Judith Durán de Guerra, Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo y Médico y Cirujano Edwin Danilo Mazariegos Albanés, relacionados a la participación en la coordinación de acciones formativas e intercambio de experiencias y conocimientos con la Coordinación

Regional de la Línea de Salud AECID/SICA, adjunta a la Universidad Matías Delgado de San Salvador, durante el diez y el doce de noviembre de dos mil nueve. En los mismos, los profesionales, informan que participaron en reunión con el Doctor Julio César Valdez, miembro de la SICA para Centro América y República Dominicana y con Representantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Matías Delgado, en la cual se dio a conocer de una manera general la forma de trabajo, programas y nivel organizacional, compartiendo impresiones, planes y proyectos, dejando las puertas abiertas para la participación de alumnos y docentes en los congresos de estudiantes, postgrados y diplomados que ellos ofrecen. Además, compartieron opiniones con el Decano, el Encargado del Departamento de Bioética, el Encargado de Postgrados, el Encargado de Educación Médica y el Secretario de la Facultad de la Universidad en mención.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro.

CONSIDERANDO: Que en el punto DÉCIMO SEGUNDO, del Acta 38-2009, celebrada el cuatro de noviembre de dos mil nueve se acordó autorizar al Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo, al Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, a la Médica y Cirujana Lilian Judith Durán García de Guerra, a la Médica y Cirujana Karina Romelia Duarte Lemus de Ascencio y a la Licenciada Ana Beatriz Villela Espino de Paiz, para participar en la coordinación de acciones formativas e intercambio de experiencias y conocimientos con la Coordinación Regional de la Línea de Salud AECID/SICA, adjunta a la Universidad Matías Delgado de San Salvador, entre el diez y doce de noviembre de dos mil nueve.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** Darse por enterado de las actividades desarrolladas por la Licenciada Ana Beatriz Villela Espino, la Médica y Cirujana Karina Duarte Lemus, la Médica y Cirujana Lilian Judith Durán de Guerra, el Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo y el Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, durante el período del diez al doce de noviembre de dos mil nueve, en su participación en la coordinación de acciones formativas e intercambio de experiencias y conocimientos con la Coordinación Regional de la Línea de Salud AECID/SICA, adjunta a la Universidad Matías Delgado de San Salvador. -----

DÉCIMO TERCERO: Cuadros de promoción docente. Se conoce para efectos consiguientes el oficio de fecha dieciséis de noviembre de dos mil nueve, dirigido al

Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, firmado por el Licenciado Minor Rodolfo Aldana Paiz, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Regional. En el mismo se adjunta la hoja de envío No. 391/2009 con el cuadro de Ref. DEPPA.CP.302/2009 de fecha cuatro de noviembre de dos mil nueve, signadas por la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista y por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico – DEPPA- la cual contiene Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo del siguiente profesor de esta Unidad Académica: Felipe Nery Agustín Hernández. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la Unidad Académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. ...Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días...”. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según Hoja de Envío No. 391/2009, signada por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa del DEPPA y el Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Servicio REF. DEPPA.CP.302/2009 signado por la Analista Licenciada Ana Verónica Morales Molina, con el Vo. Bo. de la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del departamento mencionado y siendo que la sección 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** I. Sancionar el expediente identificado con Hoja de Envío No. 391/2009 y Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP.302/2009, por medio del cual se promueve al siguiente profesor: **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, registro de personal 950279, de TITULAR V a TITULAR VI, a partir del veintidós de agosto de dos mil nueve. II. Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE,

para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DÉCIMO CUARTO: Solicitud de equivalencias. 14.1 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 185/2009, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 3.1 del Punto **TERCERO** del Acta diez guión dos mil nueve (10-2009), de sesión celebrada el veintisiete de octubre de dos mil nueve, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Alejandro Antonio Díaz Flores**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843472**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Básica I	POR	Matemática Básica I
Social Humanística I		Social Humanística I
Orientación y Liderazgo		Orientación y Liderazgo
Química General I		Química General I
Técnica Complementaria I		Técnica Complementaria I
Deportes I		Deportes I
Matemática Básica II		Matemática Básica II
Social Humanística II		Social Humanística II
Física Básica		Física Básica
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Deportes II		Deportes II

Idioma Técnico I		Idioma Técnico I
Matemática Intermedia I		Matemática Intermedia I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Alejandro Antonio Díaz Flores**, Carné **200843472**. - - - **14.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 186/2009, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 3.2 del Punto **TERCERO** del Acta diez guión dos mil nueve (10-2009), de sesión celebrada el veintisiete de octubre de dos mil nueve, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Marcos Francisco Pinto López**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843449**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Básica I	POR	Matemática Básica I
Social Humanística I		Social Humanística I
Orientación y Liderazgo		Orientación y Liderazgo
Química General I		Química General I
Técnica Complementaria I		Técnica Complementaria I
Deportes I		Deportes I
Matemática Básica II		Matemática Básica II
Social Humanística II		Social Humanística II
Física Básica		Física Básica

Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Deportes II		Deportes II
Idioma Técnico I		Idioma Técnico I
Matemática Intermedia I		Matemática Intermedia I
Física		Física

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Marcos Francisco Pinto López**, Carné **200843449**. - - - **14.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 187/2009, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 3.3 del Punto **TERCERO** del Acta diez guión dos mil nueve (10-2009), de sesión celebrada el veintisiete de octubre de dos mil nueve, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Mario Roberto Rossales García**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843891**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Básica I	POR	Matemática Básica I
Social Humanística I		Social Humanística I
Orientación y Liderazgo		Orientación y Liderazgo
Química General I		Química General I
Técnica Complementaria I		Técnica Complementaria I
Deportes I		Deportes I

Matemática Básica II		Matemática Básica II
Social Humanística II		Social Humanística II
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Deportes II		Deportes II
Idioma Técnico I		Idioma Técnico I
Matemática Intermedia I		Matemática Intermedia I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Mario Roberto Rossales García**, Carné **200843891**. - - - **14.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 188/2009, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 3.4 del Punto **TERCERO** del Acta diez guión dos mil nueve (10-2009), de sesión celebrada el veintisiete de octubre de dos mil nueve, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Marco Antonio Fajardo Villeda**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843470**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Básica I	POR	Matemática Básica I
Social Humanística I		Social Humanística I
Orientación y Liderazgo		Orientación y Liderazgo
Química General I		Química General I
Técnica Complementaria I		Técnica Complementaria I

Deportes I		Deportes I
Matemática Básica II		Matemática Básica II
Social Humanística II		Social Humanística II
Física Básica		Física Básica
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Física I		Física I
Idioma Técnico I		Idioma Técnico I
Matemática Intermedia I		Matemática Intermedia I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Marco Antonio Fajardo Villeda**, Carné **200843470**. - - - **14.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 189/2009, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 3.5 del Punto **TERCERO** del Acta diez guión dos mil nueve (10-2009), de sesión celebrada el veintisiete de octubre de dos mil nueve, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Daniel José Paz Aroch**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843438**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Básica I	POR	Matemática Básica I
Social Humanística I		Social Humanística I
Orientación y Liderazgo		Orientación y Liderazgo

Química General I		Química General I
Técnica Complementaria I		Técnica Complementaria I
Deportes I		Deportes I
Matemática Básica II		Matemática Básica II
Social Humanística II		Social Humanística II
Física Básica		Física Básica
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Física I		Física I
Idioma Técnico I		Idioma Técnico I
Matemática Intermedia I		Matemática Intermedia I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Daniel José Paz Aroch**, Carné **200843438**. - - - **14.6** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 190/2009, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 3.6 del Punto **TERCERO** del Acta diez guión dos mil nueve (10-2009), de sesión celebrada el veintisiete de octubre de dos mil nueve, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Sindy del Rosario Salazar Rojas**, inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, carné **200843456**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Universidad Mariano Gálvez, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez por las asignaturas que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
--	--	---

		(PLAN FIN DE SEMANA) – CUNORI
Matemática Básica	POR	Matemática Básica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Sindy del Rosario Salazar Rojas**, Carné **200843456**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **14.7** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 191/2009, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 3.7 del Punto **TERCERO** del Acta diez guión dos mil nueve (10-2009), de sesión celebrada el veintisiete de octubre de dos mil nueve, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Ramiro Antonio Vanegas Chacón**, inscrito en la carrera de Abogado y Notario (Pensum Antiguo) de este Centro Universitario, carné **8114150**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario (Pensum Antiguo) de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario (Pensum Antiguo) de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES – USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM ANTIGUO) – CUNORI
Técnicas de Estudio e Investigación	POR	Técnicas de Estudio e Investigación
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Filosofía		Filosofía
Lengua y Literatura		Lengua y Literatura
Introducción a la Sociología		Introducción a la Sociología

Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal I
Derecho Procesal Penal II		Derecho Procesal Penal II
Técnicas de Investigación Sociológica		Técnicas de Investigación Sociológica
Historia de la Cultura de Guatemala		Historia de la Cultura de Guatemala
Introducción a la Ciencia Política		Introducción a la Ciencia Política
Sociología de Guatemala		Sociología de Guatemala
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Historia del Derecho		Historia del Derecho
Estadística		Estadística
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Derecho Penal II		Derecho Penal II
Derecho Civil III		Derecho Civil III
Métodos de Investigación Social		Métodos de Investigación Social
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Medicina Forense		Medicina Forense
Derecho Constitucional Guatemalteco		Derecho Constitucional Guatemalteco
Derecho Agrario		Derecho Agrario
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Sociología del Desarrollo		Sociología del Desarrollo
Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo I
Derecho Civil IV		Derecho Civil IV
Derecho Administrativo II		Derecho Administrativo II
Derecho Procesal Civil I		Derecho Procesal Civil I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Ramiro Antonio Vanegas Chacón**, Carné **8114150**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DÉCIMO QUINTO: Contratación personal docente carrera Ciencias de la Comunicación.

15.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de septiembre al treinta de noviembre de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GUZMÁN VELÁSQUEZ**, acredita el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento

para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20080966, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado trece mil trescientos cuarenta y cinco (13,345), para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.901.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50)**, del uno de septiembre al treinta de noviembre de dos mil nueve, en horario de siete a doce horas, únicamente los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de INTRODUCCIÓN A LA SEMIOLOGÍA**, en el primer ciclo de la carrera de Ciencias de la Comunicación, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto trece punto cero punto veintidós (**4.5.24.2.13.0.22**), Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **999994**, por una (1) hora mes. - - - **15.2** Se tiene a la vista el expediente de la señora **AMPARO DE JESÚS RODRÍGUEZ JAVIER**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **RODRÍGUEZ JAVIER**, acredita el título de Licenciada en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior

Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **AMPARO DE JESÚS RODRÍGUEZ JAVIER**, con registro de personal 20090638, acreditando el título de Trabajadora Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo en el grado académico de Licenciada, colegiado catorce mil ciento ochenta y dos (14,182), para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, para el **tercer trimestre** con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.901.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50)**, del uno de julio al treinta de septiembre de dos mil nueve, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DEPENDENCIA ECONÓMICA Y CULTURAL**, en el octavo ciclo de la carrera de Ciencias de la Comunicación, de este Centro Universitario. **En el cuarto trimestre** con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.901.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50)**, del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de UNIDAD INTEGRADORA: PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN I**, en el séptimo ciclo de la carrera de Ciencias de la Comunicación, de este Centro Universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto trece punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.13.0.22)**, Plaza veintiséis **(26)**, clasificación **999994**, por una (1) hora mes. -----

DÉCIMO SEXTO: **Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.5.24.2.07.2.33 correspondiente a Prendas de Vestir.** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes el oficio con referencia CCEE/No. 116-2009 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil nueve, en el cual se solicita la autorización para erogar de la partida 4.5.24.2.07.2.33 correspondiente a Prendas de Vestir, la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,500.00), para realizar la compra de cincuenta (50) camisas tipo polo bordadas con el escudo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la leyenda Ciencias Económicas. Dichas camisas serán entregadas a los docentes y al personal administrativo que labora en el programa de fin de semana. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los

Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,500.00), para realizar la compra de cincuenta (50) camisas tipo polo bordadas con el escudo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la leyenda Ciencias Económicas. Dichas camisas serán entregadas a los docentes y al personal administrativo que labora en el programa de fin de semana. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.5.24.2.07.2.33 correspondiente a Prendas de Vestir. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: Solicitud de juramentación a nivel técnico. Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, con referencia CA. 92/2009, en donde consta que los estudiantes de las carreras de Técnico en Administración de Empresas Plan Diario, Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana y Auditor Técnico, han cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el Artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico;** aprobado por este Organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003;** celebrada el veintitrés de octubre de 2003, este Organismo **17.1 ACUERDA: I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación de los estudiantes de la carrera de **Técnico en Administración de Empresas (Plan Diario)**, con sus respectivos carnés: Lily Maribel González Arriaga, carné 200540356; Flor Nataly Miranda Vivar, carné 200640249; Fabiola Suchini Vargas, carné 200540481; Evelyn Judith Espino Sagastume, carné 200340353; Silvia Alejandra Rosal Avilés, carné 200340263; Donald George Pinituj España, carné 200340156; Oscar Augusto Guevara Paz, carné 200540483; Crystian Alexander León Gallardo, carné 200640355; Wilder Ismael Galicia Lima, carné 199840171; Karin María Villatoro Arévalo, carné 200240471; Adery Luciano Pérez Yoc, carné 200540215; Alcira Noemí Samayoa Monroy, carné 200640500; Byron Geovany Martínez Girón, carné 200640509 y Paolo Luis Manuel Carrera Paiz, carné 200640299. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para los graduados a nivel Técnico el Auditorio “Carlos Enrique Centeno” en esta Unidad Académica, a partir de las diecisiete horas del viernes veintisiete de noviembre de dos mil nueve. **III.** Aceptar para que participen en calidad de padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Licenciado Gustavo

Adolfo Sagastume Palma, Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino, Ingeniero Agrónomo José Emerio Guevara Auxume, Maestro en Artes Marlon Alcides Valdez Velásquez, Maestro en Artes Jaime René González Cámbara, Licenciada Ester Palacios Castañeda y Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández. - - - **17.2**

ACUERDA: I. AUTORIZAR el Acto de Juramentación de los estudiantes de la carrera de **Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana)**, con sus respectivos carnés: Mayra Judith Méndez Arévalo, carné 200640489; Walter Eduardo Ávila Lemus, carné 200540388; Leidy Xiomara Esquivel Cursín, carné 200440174; Wiliam Estuardo Calderón Rafael, carné 200540234; Yuri Zulema García, carné 200540414; Nixon Otoniel Ruano Sagastume, carné 200440264; María Alejandra Echeverría Tovar, carné 200440333; José Juan Castañeda Cruz, carné 200640201; Mario Eddin Aldana Acevedo, carné 200640387; Joan Manuel Fajardo Arango, carné 200512503; Selvin Orlando Orellana Sanabria, carné 200640193; Julio César Monroy Noguera, carné 200640546; Edgardo Napoleón Figueroa Ramos, carné 200640522; Edvin Estuardo Castellón Garnica, carné 200640274; Olga Beatriz Gualim Samayoa, carné 200642590; Delmy Sucely Maldonado Colindres, carné 200440292; Ana Eunice Hernández Portillo, carné 200640352; Liliana Liseth Paz Cordón, carné 200642592; Mildred Paola Vega Martínez, carné 200640529; Karla Xiomara Vega Martínez, carné 200640528; Flor de María Cabrera Flores, carné 9623003; Delsy Magabelli Sosa Cordón, carné 200540249; Alba Amarilis Monroy Garza, carné 200540223; Jesica Azucena Tobar Salazar, carné 200440210; Delmy Ileana Pérez Mejía, carné 200140425; Sonia Judith Rosales Miranda, carné 200640493; Noelia del Carmen Marroquín Osorio, carné 200640365; Luisa María De León Villeda, carné 200640453; Carlos Vinicio Monzón Torres, carné 200340337 y Yohanna Paola Vanegas Barahona, carné 200340340. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para los graduados a nivel Técnico la Plaza “Bachiller Oliverio Castañeda de León” en esta Unidad Académica, a partir de las dieciséis horas del sábado veintiocho de noviembre de dos mil nueve. **III.** Aceptar para que participen en calidad de padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: Licenciada Reyes Archila Aldana, Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez y Maestro en Ciencias Helmuth César Catalán Juárez. - - - **17.3** **ACUERDA: I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación de los estudiantes de la carrera de **Auditor Técnico**, con sus respectivos carnés: Mirna Julliett Guerra Galván, carné 200540294; Zulma Yaneth Ramos Pérez, carné 200540307; Mildred Elizabeth Velásquez León, carné 200640438; Deisy Esmeralda

Roque Cuc, carné 200640461; Carlos Estuardo Compá López, carné 200540390; César Augusto Milian Rodas, carné 200640255; Karla Leonela Galdámez Vargas, carné 200640462; Elvis Orlando Portillo Barahona, carné 200640452; Marvin Geovany Álvarez Castañeda, carné 200642597; Heyry Graciela Sancé Nerio, carné 200640342; Giovanna Gisela Sosa Linares, carné 200640211; Erick Arcenio Sontay Pérez, carné 200640374; Marvin Orlando Sancé Esquivel, carné 200440407; Dimas Enrique Guerra Jordán, carné 200640354; Perla del Rocío Pérez Yoc, carné 200640378; Marvin Estuardo Sancé Lucas, carné 200640357; Alan Yuri De Jesús Martínez, carné 200440194; Diana Maricela Duarte García, carné 200640220; Andrea Annely Martínez De León, carné 200541804; Dania Gicela Monroy Cordón, carné 200640302; Jackelin Hojana Roque Monroy, carné 200350701; Ronaldo Alberto Ávila Pérez, carné 9540102; Rudy Alexander García García, carné 200640296; Gerber Mauricio Díaz Santiago, carné 200640469; Lidia Marisela Guerra Ventura, carné 200640218; Amarilis Beatriz Marroquín Callejas, carné 200640510; Nancy Libenia Anduray Sagastume, carné 200640345; Laura Roxana Anduray Sagastume, carné 200640346; Estela Jeaneth Orellana Ruiz, carné 200640245; Andrea Yaneth Chegüén Herrera, carné 200640347; José Manuel Franco Girón, carné 200640259; José Carlos Orellana Aldana, carné 200640465; José María Isaac Estrada Cordón, carné 200640254; Damaris Eunice Morales Saavedra, carné 200540412; Herlinda Lucrecia Pineda Cabrera, carné 9015961; Olga Azucena De La Cruz Calderón, carné 200640221; Claudia Liseth Suchini Rivera, carné 200640195; Sara Paola Méndez Franco, carné 200640243; Evelyn Sujeidy Véliz Pérez, carné 200640494; Juan Carlos Franco León, carné 200640410; Beninno Ramírez Ramírez, carné 199940241; Allan Rolando Cabrera Barillas, carné 200640376; Nancy Ester García Agosto, carné 200640538; Roberto Javier Hernández Granados, carné 200640216; Maynor Israel Rivera Pineda, carné 200640262; Greisy Adalgisa Echeverría Castañeda, carné 200640232; Kellyn Celina Girón Linares, carné 9516617 y Edgar Alexander Solares Cordón, carné 200440257. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para los graduados a nivel Técnico la Plaza “Bachiller Oliverio Castañeda de León” en esta Unidad Académica, a partir de las dieciséis horas del sábado veintiocho de noviembre de dos mil nueve. **III.** Aceptar para que participen en calidad de padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: Licenciado Maynor Israel Rivera Acuña y Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana. -----

DÉCIMO OCTAVO: Aceptación de libros donados por la Doctora Marina Mantini.

Para efectos consiguientes se conoce el oficio con fecha dieciséis de noviembre de dos mil nueve, firmado por el Director de este Centro, Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso. En el referido oficio, el Director hace entrega de un lote de libros donados por la Doctora Marina Mantini, los cuales considera que deben ponerse a disposición de los usuarios de la biblioteca de esta Unidad Académica “Edgardo Guillén”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las secciones 16.7 y 16.8 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y el artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Aceptar la donación de un lote de libros de texto para el Centro Universitario de Oriente, de acuerdo al siguiente listado:

Cantidad	Descripción del libro	Valor en Q.
1	La Situación del Mundo 2005	10.00
1	La Situación del Mundo 2006	10.00
1	La Situación del Mundo 2007	10.00
1	La Situación del Mundo 2008	10.00
1	El Mundo ante el Calentamiento Global 2009	10.00
1	“Democracia” Algo más que un voto	5.00
1	Tiempo de Cambio Global	5.00
1	¿De qué depende la Cohesión Social?	5.00
1	¿Dónde están los límites de nuestras necesidades?	5.00
1	Retos a la Justicia: Desigualdad social y conflictos ecológicos	5.00
1	Migraciones Desafíos y Preguntas	5.00
1	“La(s) Crisis” La Civilización capitalista en la encrucijada	5.00

1	La Ciudad una cuestión de derechos	5.00
1	La Crisis ecosocial en clave educativa	5.00
1	Democracia y diversidad en clave educativa	5.00
1	Economía Ecológica: Reflexiones y Perspectivas	5.00

DÉCIMO NOVENO: Solicitud de aprobación y actualización de cursos de Escuela de Vacaciones. El Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, en su calidad de Coordinador Académico de este Centro Regional, en oficio con referencia CA 95/2009 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve, solicita a este Alto Organismo la autorización de los cursos de las carreras de Ingeniero Agrónomo, Administración de Empresas Plan Diario, Zootecnia, Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas para ser impartidos en la Escuela de Vacaciones. Además, solicita que los cursos de las otras carreras aprobados según el punto Sexto del Acta 20-2008 de sesión celebrada por este Consejo el veintiuno de mayo de dos mil ocho sean adheridos a la presente actualización. Después de analizar lo solicitado por el Coordinador Académico, este Organismo **ACUERDA:** I. Actualizar el listado de cursos que pueden impartirse en Escuela de Vacaciones, aprobados en el punto Sexto del Acta 20-2008 de sesión celebrada por este Consejo el veintiuno de mayo de dos mil ocho, quedando de la siguiente manera:

Carrera de Agronomía

Curso
Química General
Biología
Matemática I
Información Básica
Química Orgánica
Botánica
Matemática II
Información Aplicada
Fundamentos y Tendencias del Sector Agrícola
Procesos Bioquímicos en la Agricultura
Entomología Agrícola
Matemática III
Física

Topografía I (4 horas)
Estadística
Fisiología de Cultivos
Hidráulica
Métodos de Investigación Aplicados a la Agricultura
Fundamentos de la Ciencia del Suelo
Genética Aplicada
Fitopatología
Hidrología
Topografía II (4 horas)
Mejoramiento Genético del Cultivo
Fertilidad de Suelos y Nutrición Vegetal
Principios de Riego y Drenaje
Manejo Integrado de Cultivos
Sistemas de Información Geográfica
Matemática Financiera
Desarrollo Agrícola Sostenible
Diseño y Operación de Sistemas de Riego
Formulación y Evaluación de Proyectos
Desarrollo Ambiental
Pastos y Forrajes
Agroindustria
Agronegocios
Gerencia de Empresas Agrícolas

Carrera de Administración de Empresas

Código	Curso
639	Matemática Aplicada a la Empresa
648	Economía Empresarial
637	Conceptos Jurídicos Empresariales
647	Comunicación Oral y Escrita
640	Informática de la Gestión
601	Principios Gerenciales
641	Matemáticas Financieras
602	Mercadotecnia I
630	Planeación Control Administrativo
607	Contabilidad Básica
604	Mercadotecnia II
642	Estadística Básica
631	Organización y Dirección Empresarial
609	Sistemas de Costos
606	Mercadotecnia III
649	Principios y Técnicas de Investigación
643	Informática para la Gestión II
605	Gestión del Talento Humano

614	Análisis Financiero
653	Realidad Nacional
644	Modelos Estadísticos de Decisiones I
608	Legislación Aplicada a la Empresa
610	Administración de Operaciones I
650	Contexto Macroeconómico
8	Administración Financiera III
14	Administración IV
131	Mercadotecnia IV
218	Métodos Cuantitativos III
9	Administración Financiera IV
16	Administración V
132	Mercadotecnia V
192	Métodos Cuantitativos IV
20	Agroindustria IV
42	Cómputo II
328	Legislación Aplicada a la Administración II
43	Cómputo III
163	Psicología Aplicada a la Administración

Carrera de Zootecnia

Curso
Química
Bioquímica
Anatomía Topográfica
Terapéutica Veterinaria
Biología
Química Orgánica
Microbiología
Genética
Mejoramiento Genético
Genética de Poblaciones
Redacción Técnica
Zoomorfología
Suelos y Uso del Agua
Nutrición de Monogástricos
Nutrición
Nutrición de Rumiantes
Fundamentos de Administración
Formulación y Evaluación de Proyectos
Construcciones Pecuarias
Economía y Análisis
Administración Financiera
Investigación
Reproducción Animal
Agrostología
Informática

Diseños Experimentales Pecuarios
Bioestadística
Educación Ambiental
Fauna Silvestre
Realidad Nacional
Principios y Prácticas de Extensión
Matemática

Carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa

Curso
Metodología de la Investigación
Estudios Gramaticales
Época Prehispánica y Colonial
El Cosmos
Matemática Fundamental
Sociología General
Comunicación
Biología General
Época Independiente y Contemporánea
Derechos Humanos
Matemática Fundamental
Sociología General
Biología General
Época Independiente y Contemporánea
Derechos Humanos
Fundamentos de Pedagogía
Estudios Socioeconómicos de Guatemala y su Incidencia en la Educación
Didáctica I
Evaluación del Aprendizaje I
Psicología del Adolescente
Teoría Pedagógica del Nivel Medio
Planificación Curricular
Didáctica II
Psicopedagogía
Evaluación del Aprendizaje II
Administración General I
Organización Escolar I
Laboratorio de Formación Docente
Contabilidad General

Carrera de Abogado y Notario

Código	Curso
244	Lengua y Literatura
245	Historia de la Cultura en Guatemala

246	Introducción a la Sociología
247	Introducción al Derecho I
248	Técnicas de Estudio e Investigación
216	Filosofía
104	Introducción a la Economía
251	Introducción a la Ciencia Política
175	Sociología de Guatemala
253	Introducción al Derecho II
256	Historia del Derecho
257	Lógica Jurídica
74	Estadística
255	Derecho Penal I
254	Derecho Civil I
260	Teoría del Estado
261	Teoría del Proceso
382	Métodos de Investigación Social
259	Derecho Penal II
258	Derecho Civil II
263	Derecho Constitucional Guatemalteco
267	Técnicas de Investigación Sociológica
266	Medicina Forense
265	Derecho Civil III
264	Derecho Procesal Penal I
270	Derecho Administrativo I
268	Derecho Civil IV
271	Derecho Agrario
176	Sociología del Desarrollo
269	Derecho Procesal Penal II
389	Derecho Administrativo II
388	Derecho Procesal Civil I
387	Derecho Mercantil I
390	Derecho del Trabajo I
391	Derecho Notarial I
405	Derecho del Trabajo II
404	Derecho Mercantil II
406	Derecho Notarial II
403	Derecho Procesal Civil II
407	Derecho Procesal Administrativo
411	Derecho Financiero I
412	Derecho Notarial III
410	Derecho de Integración
409	Derecho Procesal del Trabajo
408	Derecho Internacional Público
414	Derecho Financiero II
417	Derecho Notarial IV
415	Filosofía del Derecho
413	Derecho Internacional Privado

Carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana

Código	Curso	Pre-requisito
41	Cómputo I	Ninguno
95	Gerencia I	Ninguno
104	Introducción a la Economía	Ninguno
135	Metodología de la Investigación	Ninguno
42	Cómputo II	41
96	Gerencia II	95
110	Lenguaje y Redacción	Ninguno
118	Matemática Básica	Ninguno
58	Derecho Empresarial I	Ninguno
97	Gerencia III	96
136	Métodos Cuantitativos I	118
140	Microeconomía	104
119	Matemática Financiera I	118/140
128	Mercadotecnia I	Ninguno
137	Métodos Cuantitativos II	136
220	Gerencia IV	97
3	Administración de Operaciones I	137
46	Contabilidad I	119
59	Derecho Empresarial II	58
129	Mercadotecnia II	128
4	Administración de Operaciones II	3
47	Contabilidad II	46
76	Finanzas I	46
130	Mercadotecnia III	129
77	Finanzas II	76
131	Mercadotecnia IV	130
219	Derecho Empresarial III	59
292	Macroeconomía	TAE
43	Cómputo III	TAE
218	Métodos Cuantitativos III	TAE
383	Gerencia V	TAE
39	Comercio Internacional I	292
192	Métodos Cuantitativos IV	218
320	Derecho Empresarial IV	TAE
163	Psicología Aplicada a la Administración	383
300	Administración de Operaciones III	192
384	Comercio Internacional II	39
344	Problemas Socioeconómicos de Guatemala	292
385	Comercio Internacional III	384

Carrera de Contaduría Pública y Auditoría

Código	Curso	Pre-requisito
41	Cómputo I	Ninguno
46	Contabilidad I	Ninguno
104	Introducción a la Economía	Ninguno
135	Metodología de la Investigación	Ninguno
42	Cómputo II	41
47	Contabilidad II	46
110	Lenguaje y Redacción	Ninguno
118	Matemática Básica	Ninguno
58	Derecho Empresarial I	Ninguno
74	Estadística	118
140	Microeconomía	104
59	Derecho Empresarial II	58
119	Matemática Financiera I	118/140
173	Sistemas de Producción	140
27	Auditoría I	49
120	Matemática Financiera II	119
219	Derecho Empresarial III	59
28	Auditoría II	27
76	Finanzas I	50
95	Gerencia I	Ninguno
29	Auditoría III	28
77	Finanzas II	76
96	Gerencia II	95
43	Cómputo III	AT
315	Auditoría IV	AT
316	Auditoría V	315
320	Derecho Empresarial IV	Ninguno
313	Contabilidad IX	312
281	Mercadotecnia	Ninguno
97	Gerencia III	Ninguno
344	Problemas Socioeconómicos de Guatemala	292

Carrera de Agrimensura

Código	Curso	Pre-requisito
01501	Introducción a la Administración de Tierras	Ninguno
01502	Antropología Social	Ninguno
01504	Dibujo Técnico I	Ninguno
01506	Matemáticas I	Ninguno
01507	Geografía I	Ninguno
01508	Seminario I	Ninguno
02504	Matemática II	01506
04502	Leyes Administrativas y	01501

	Urbanísticas	
--	--------------	--

Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas

Curso
Matemática Básica I
Matemática Básica II
Matemática Intermedia I
Matemática Intermedia II
Matemática Intermedia III
Física Básica
Física I
Física II
Química I
Mecánica Analítica
Matemática de Cómputo I
Estadística I
Mecánica de Fluidos
Ingeniería Eléctrica I
Resistencia de Materiales I
Materiales de Construcción
Legislación I

II. Autorizar que se impartan los cursos en Escuela de Vacaciones en función de las horas que se impartan en el semestre ordinario. -----

VIGÉSIMO: Oficio presentado por el Licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez en relación al pago de salario y pago de prestaciones correspondientes a febrero de dos mil siete. Se conoce oficio con número de referencia MRSR-014-2009, de fecha veinte de noviembre de dos mil nueve firmado por el Licenciado Zootecnista Mario Roberto Suchini Ramírez, Profesor Titular I de la carrera de Zootecnia de este Centro. En el referido oficio, el Licenciado Suchini Ramírez manifiesta que con base en el Punto Décimo del Acta 02-2007 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el dos de febrero de dos mil siete, se le adjudicó una plaza para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Zootecnia; sin embargo, dicha adjudicación estuvo en proceso de apelación y finalmente fue designada al Licenciado Suchini Ramírez según consta en el Punto Décimo Octavo del Acta 10-2008 de sesión celebrada el veinticuatro de marzo de dos mil ocho por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. En virtud de que la plaza fue adjudicada a partir del dos de febrero de dos mil siete, el Licenciado Suchini Ramírez solicita se le haga efectivo el pago de salario y pago de prestaciones correspondientes a febrero de dos mil siete.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo Directivo, conocer y resolver todos aquellos problemas que sean elevados por ... profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores, según lo estipula el Artículo 16, inciso 16.10 del Reglamento General de los centros regionales universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Instruir al señor Agente de Tesorería, César Augusto Guzmán, para que de inmediato, realice las gestiones que correspondan a efecto de generar el pago de salario y pago de prestaciones correspondientes a febrero de dos mil siete del Licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que elabore el contrato respectivo a nombre del señor **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,648.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del dos de febrero de dos mil siete al veintiocho de febrero de dos mil siete, con cargo a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.05.0.11, Plaza catorce (14), clasificación 210111 y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de PRODUCCIÓN AVÍCOLA I, PRODUCCIÓN DE FAUNA SILVESTRE y EDUCACIÓN AMBIENTAL, de la carrera de **ZOOTECNIA**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. -----

VIGÉSIMO PRIMERO: Solicitud de graduación profesional. 21.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Edna Madeline Arriola Paz**, inscrita en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **200140286**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contadora Pública y Auditora, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES DE IVA ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 20-2006 Y SU TRATAMIENTO CONTABLE”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Edna Madeline Arriola Paz**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal

Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Edna Madeline Arriola Paz** quien para optar al título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES DE IVA ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 20-2006 Y SU TRATAMIENTO CONTABLE”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Arriola Paz** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana, Licenciada Aura Esther Muñoz y como suplente al Licenciado Maynor Israel Rivera Acuña. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diez horas del sábado veintiocho de noviembre de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino de la estudiante **Arriola Paz**, al Ingeniero Agrónomo Carlos Humberto León Aceituno. - - - **21.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Andrea Carolina Henkes Salguero de Vidal**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) con carné **200040094**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE MEDICIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Andrea Carolina Henkes Salguero de Vidal**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Andrea Carolina Henkes Salguero de Vidal** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“INSTRUMENTOS Y**

TÉCNICAS DE MEDICIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL”. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Henkes Salguero de Vidal** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández, Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, Licenciada Marjorie Azucena González Cardona y como suplente al Licenciado Edwin Rolando Rivera Roque. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las once horas del sábado veintiocho de noviembre de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino de la estudiante **Henkes Salguero de Vidal**, al Licenciado Hugo Leonel Pérez Nonés. - - - **21.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Víctor Oswaldo Piriz Ramos**, inscrito en la carrera de Zootecnia con carné **9740063**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“EVALUACIÓN DEL EFECTO DE TRES NIVELES DE ENERGÍA EN LA DIETA PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS DE CODORNIZ (Coturnix coturnix japónica) CHIQUIMULA, GUATEMALA.”**

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Víctor Oswaldo Piriz Ramos**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Víctor Oswaldo Piriz Ramos** quien para optar al título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DEL EFECTO DE TRES NIVELES DE ENERGÍA EN LA DIETA PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS DE CODORNIZ (Coturnix coturnix japónica) CHIQUIMULA, GUATEMALA.”** II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Piriz Ramos** a los siguientes profesionales: Licenciado Carlos Alfredo Suchini Ramírez, Licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez y Licenciado Hugo Renato González. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del martes veinticuatro de

noviembre de dos mil nueve. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Piriz Ramos**, al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera y al Licenciado Luis Eliseo Vásquez Chegüén. - - - **21.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **César Augusto Suchini Sagastume**, inscrito en la carrera de Zootecnia con carné **200240173**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“EVALUACIÓN DE TRES DIETAS PARA GALLINA CRIOLLA CUELLO DESNUDO Y SU EFECTO SOBRE LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS EN SU ETAPA FINAL DE POSTURA BAJO UN SISTEMA SEMI-INTENSIVO, CHIQUIMULA, GUATEMALA.”** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **César Augusto Suchini Sagastume**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **César Augusto Suchini Sagastume** quien para optar al título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DE TRES DIETAS PARA GALLINA CRIOLLA CUELLO DESNUDO Y SU EFECTO SOBRE LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS EN SU ETAPA FINAL DE POSTURA BAJO UN SISTEMA SEMI-INTENSIVO, CHIQUIMULA, GUATEMALA.”** **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Suchini Sagastume** a los siguientes profesionales: Licenciado Carlos Alfredo Suchini Ramírez, Licenciado Luis Eliseo Vásquez Chegüén y Licenciado Hugo Renato González. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del martes veinticuatro de noviembre de dos mil nueve. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Suchini Sagastume**, al Licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez. - - - **21.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Henry Alexander Franco y Franco**,

inscrito en la carrera de Agronomía con carné **199940055**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE TRES TIPOS DE BANDEJAS Y CUATRO SUSTRATOS DE SPHAGNUM CANADIENSE (*Sphagnum sp.*), EN LA PRODUCCIÓN DE PILONES DE MELÓN CANTALOUPE (*Cucumis melo var. reticulatus*), BAJO INVERNADERO, EN EL MUNICIPIO DE ESTANZUELA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA”**.

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Henry Alexander Franco y Franco**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Henry Alexander Franco y Franco** quien para optar al título de Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“EVALUACIÓN DE TRES TIPOS DE BANDEJAS Y CUATRO SUSTRATOS DE SPHAGNUM CANADIENSE (*Sphagnum sp.*), EN LA PRODUCCIÓN DE PILONES DE MELÓN CANTALOUPE (*Cucumis melo var. reticulatus*), BAJO INVERNADERO, EN EL MUNICIPIO DE ESTANZUELA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Franco y Franco** a los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo José Ramiro García Álvarez, Ingeniero Agrónomo Elmer Barillas Klee y Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del martes veinticuatro de noviembre de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Franco y Franco** al Ingeniero Agrónomo Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda. - - - **21.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Juana Miriam Sagastume Miranda**, inscrita en la carrera de Zootecnia con carné **8816546**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“SEXAJE DE AVES CUELLO DESNUDO (*Gallus domesticus nudicullis*) DURANTE LOS**

PRIMEROS 84 DÍAS DE EDAD. CHIQUIMULA, GUATEMALA.” **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Juana Miriam Sagastume Miranda**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Juana Miriam Sagastume Miranda** quien para optar al título de Zootecnista en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“SEXAJE DE AVES CUELLO DESNUDO (*Gallus domesticus nudicullis*) DURANTE LOS PRIMEROS 84 DÍAS DE EDAD. CHIQUIMULA, GUATEMALA.”** II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Sagastume Miranda** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Raúl Jáuregui Jiménez, Licenciado Luis Eliseo Vásquez Chegüén y Licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diez horas del miércoles veinticinco de noviembre de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Sagastume Miranda**, al Licenciado Minor Rodolfo Aldana Paiz y al Maestro en Ciencias Baudilio Cordero Monroy. - - - **21.7** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Víctor Armando Rodríguez López**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200340172**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médico y Cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“PERFIL SOCIAL Y ANTECEDENTES GINECOBSTÉTRICO DE MUJERES ADOLESCENTES EMBARAZADAS”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Víctor Armando Rodríguez López**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión

celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Víctor Armando Rodríguez López**, quien para optar al título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**PERFIL SOCIAL Y ANTECEDENTES GINECOBSTÉTRICO DE MUJERES ADOLESCENTES EMBARAZADAS**”. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Rodríguez López** a los siguientes profesionales: Doctor Rory René Vides Alonzo, Doctor Leonel Enrique Monroy Zuchini y Doctor Esli Armando Calderón Juárez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del miércoles veinticinco de noviembre de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Rodríguez López**, al Doctor Francisco Rubén Rodríguez Román y al Doctor Jenner Antonio López Padilla. - - - **21.8** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Vilma Leticia Ramos López**, inscrita en la carrera de Zootecnia con carné **199940058**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: “**EVALUACIÓN DE LA INCUBABILIDAD DE LOS HUEVOS FÉRTILES DE GALLINAS CRIOLLAS CUELLO DESNUDO (*Gallus domesticus nudicullis*) EN UN SISTEMA SEMI-INTENSIVO. CHIQUIMULA, GUATEMALA.**” **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Vilma Leticia Ramos López**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Vilma Leticia Ramos López** quien para optar al título de Zootecnista en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los

resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DE LA INCUBABILIDAD DE LOS HUEVOS FÉRTILES DE GALLINAS CRIOLLAS CUELLO DESNUDO (*Gallus domesticus nudicullis*) EN UN SISTEMA SEMI-INTENSIVO. CHIQUIMULA, GUATEMALA.”** II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Ramos López** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Raúl Jáuregui Jiménez, Licenciado Luis Eliseo Vásquez Chegüén y Licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del miércoles veinticinco de noviembre de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Ramos López**, al Licenciado Luis Fernando Cordón Cordón y a la Maestra en Ciencias Mirna Lissett Carranza Archila. - - - **21.9** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Olga Ventura Heredia Castro**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **56798**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y PROPUESTA DE MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO GRANERO DE ORIENTE ADEGO, DEL MUNICIPIO DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Olga Ventura Heredia Castro**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Olga Ventura Heredia Castro** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y PROPUESTA DE MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO GRANERO DE ORIENTE ADEGO, DEL MUNICIPIO DE**

IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA". II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Heredia Castro** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez, Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz y Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecisiete horas del jueves veintiséis de noviembre de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Heredia Castro**, a la Licenciada Ester Palacios Castañeda, a la Licenciada Alma Janeth Carranza de Heredia y al Ingeniero Agrónomo Gabriel Heredia Castro. - - - **21.10** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Allan José Sagastume Hernández**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **199940077**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **"IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA SUBCUENCA DEL RÍO MAYUELAS, MUNICIPIO DE GUALÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA"**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Allan José Sagastume Hernández**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Allan José Sagastume Hernández** quien para optar al título de Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **"IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA SUBCUENCA DEL RÍO MAYUELAS, MUNICIPIO DE GUALÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA"**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Sagastume Hernández** a los siguientes profesionales: Ingeniero Civil Ricardo Otoniel Suchini Paiz, Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla y Maestro en Ciencias Jeovani Joel Rosa Pérez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las quince horas del viernes veintisiete de noviembre de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Sagastume Hernández** a los

Ingenieros Agrónomos Humberto Tejada Vásquez y Víctor Villalta García. - - - **21.11** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Hugo Luis Velásquez Zurita**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **9712460**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA BIOMASA PRODUCIDA POR DOS MODELOS DE SISTEMAS SILVOPASTORILES DE LEUCAENA (*Leucaena leucocephala*) EN ASOCIO CON GRAMÍNEAS FORRAJERAS EN LA ZONA PILOTO DEL PROYECTO DE DESARROLLO PARTICIPATIVO DE ALTERNATIVAS DE USO SOSTENIBLE DE LA TIERRA, EN ÁREAS DE POSTURAS DEGRADADAS EN AMÉRICA CENTRAL DE CATIE-NORUEGA, EN EL MUNICIPIO DE DOLORES PETÉN, GUATEMALA”**.

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Hugo Luis Velásquez Zurita**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional.

POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Hugo Luis Velásquez Zurita** quien para optar al título de Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“EVALUACIÓN DE LA BIOMASA PRODUCIDA POR DOS MODELOS DE SISTEMAS SILVOPASTORILES DE LEUCAENA (*Leucaena leucocephala*) EN ASOCIO CON GRAMÍNEAS FORRAJERAS EN LA ZONA PILOTO DEL PROYECTO DE DESARROLLO PARTICIPATIVO DE ALTERNATIVAS DE USO SOSTENIBLE DE LA TIERRA, EN ÁREAS DE POSTURAS DEGRADADAS EN AMÉRICA CENTRAL DE CATIE-NORUEGA, EN EL MUNICIPIO DE DOLORES PETÉN, GUATEMALA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Velásquez Zurita** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Maestro en Ciencias Jeovani Joel Rosa Pérez e Ingeniera Agrónoma Lorena Araceli Romero Payes de Pérez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del viernes veintisiete de noviembre de dos mil nueve. IV.

Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Velásquez Zurita** al Ingeniero Agrónomo Rodolfo Negreros y al Licenciado Hugo Fernando Pineda Zurita. - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO: Autorización de compra de una planta generadora de energía eléctrica para el Centro Universitario de Oriente.

Se tiene a la vista el Acta JCC-CUNORI-17-2009, de fecha trece de noviembre de dos mil nueve, firmada por los miembros de la Junta de Cotización de esta Unidad Académica, a través de la cual adjudican la compra de una planta generadora de energía eléctrica a la empresa TECUN, S. A., por un monto de DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CATORCE QUETZALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (Q.260,714.29). **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo según lo indicado en el Artículo 16 inciso 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro.

POR TANTO: Con base en el considerando y artículo citado anteriormente, este Organismo **ACUERDA:** I. Autorizar la compra de una planta generadora de energía eléctrica a la empresa TECUN, S. A., por un monto de DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CATORCE QUETZALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (Q.260,714.29). II. Instruir al Agente de Tesorería de este Centro para que efectúe los trámites correspondientes. - - - - -

VIGÉSIMO TERCERO: Solicitud de autorización para laborar en el Centro Universitario de Oriente durante diciembre de dos mil nueve.

Se tiene a la vista el oficio sin número de referencia, de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, en el cual el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, expone que están pendientes algunos trabajos en el edificio nuevo, tales como la instalación del agua potable y colocación de cortinas. Además, hace falta realizar trabajo de mantenimiento en el pozo que surte agua a todo el Centro. Por las razones expuestas, el Maestro en Ciencias Díaz Moscoso, solicita la autorización para estar laborando durante el mes de diciembre del presente año, con la intención de supervisar todos los trabajos pendientes. Después de lo solicitado, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar al Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, para que durante el mes de diciembre del presente año labore en esta Unidad Académica, con el objeto de supervisar los trabajos pendientes en el nuevo edificio. - - - - -

VIGÉSIMO CUARTO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Giovanna

Gisela Sosa Linares, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, DOY FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Secretario

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente